

[Seleccione la fecha]



2023
2024

PLAN DE CONVIVENCIA.

IES LAS SALINAS

[Escriba el subtítulo del documento] | usuario

ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE: ASPECTOS DEL ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA	2
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	2
1.2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA:	2
1.2.1 UN PRIMER GRUPO QUE SON DE CARÁCTER SOCIAL,	2
1.2.2 UN SEGUNDO GRUPO, SON DE CARÁCTER PSICOLÓGICO Y HACEN REFERENCIA AL EFECTO de características como	2
1.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.	3
1.4. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.	4
3. OBJETIVOS GENERALES	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	5
5.1. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	6
5.2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	6
6. ACTIVIDADES PREVISTAS	7
6.1. ACTUACIONES INMEDIATAS:.....	7
6.2. ANÁLISIS DEL CLIMA DE CONVIVENCIA	8
6.3. REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES	8
6.4. REUNIONES CON JEFATURA DE ESTUDIOS Y ORIENTADORA	8
6.5. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA:	8
6.5.1. ACTIVIDAD DE ACOGIDA PARA TODO EL ALUMNADO EL 1º DÍA DE CLASE CON TODO EL ALUMNADO.ACTIVIDAD DE ACOGIDA EN 1º DE ESO.	8
6.5.2. ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIADORES.....	9
6.5.3. DIA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.	9
6.5.4. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS.	9
7. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	9
7.1. Charlas “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”	9
7.2. Charlas “Prevención de consumo de alcohol y tabaco”	9
7.3. TALLER DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS.	10
7.4. TALLER PREVENCIÓN A LAS NUEVAS ADICCIONES.....	10
7.5. TALLER EDUCACIÓN EMOCIONAL	10
7.6. TALLER IGUADAD ENTRE SEXOS.....	10
7.7. TALLER DE PELIGROS EN INTERNET.	10
7.8. TALLER DE VOLUNTARIADO	10
7.9. TALLER DE AUTOESTIMA, ASERTIVIDAD Y HABILIDADES SOCIALES.....	10

7.10.	TALLER DE ACOSO.....	10
7.11.	TALLER DE TOLERANCIA Y RACISMO	10
8.	REALIZACIÓN DE SESIONES DE MEDIACIÓN	11
9.	ACTIVIDADES DE TUTORÍA.....	11
10.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:.....	11

1. EL CENTRO DOCENTE: ASPECTOS DEL ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Las características del IES Las Salinas están descritas detalladamente en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro (para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del instituto y las relaciones del instituto con otras entidades e instituciones).

1.2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA:

Entre los factores que se han apuntado como responsables del deterioro de la convivencia en los centros educativos como en el nuestro, señalaremos:

1.2.1 UN PRIMER GRUPO QUE SON DE CARÁCTER SOCIAL

- ✓ los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.)
- ✓ por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación.

1.2.2 UN SEGUNDO GRUPO, SON DE CARÁCTER PSICOLÓGICO Y HACEN REFERENCIA AL EFECTO de características como

- ✓ la impulsividad
- ✓ la falta de tolerancia a la frustración
- ✓ las relaciones negativas con los adultos
- ✓ las escasas habilidades sociales.

En el IES LAS SALINAS cabe destacar la casi ausencia de conflictos en Bachillerato, en los ciclos Formativos hay muy pocas situaciones conflictivas y estas son muy puntuales concentrándose en FPB

En 3º y 4º de ESO tampoco son muy frecuentes.

Y es en 1º y 2º ESO donde sí se producen algunas actuaciones de alumnos que perturban la buena convivencia. La mayoría de estos actos son procesos disruptivos que interrumpen el normal desarrollo de la actividad del aula. Suelen ser actos de indisciplina o bien, de incumplimiento de las normas.

Las conductas no deseables más repetidas son: hablar inoportunamente en clase, interferir en la dinámica del trabajo escolar, gritar, alterar el orden entre clase y clase, falta de puntualidad y riñas entre compañeros durante los recreos y entre clase y clase.

En menor medida se producen situaciones que afectan gravemente a la convivencia como insultar a compañeros y / o faltar el respeto.

1.3. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La **relación entre familia y escuela** es fundamental para el desarrollo del alumno. Ambos contextos están ligados y el potencial positivo de ambos se amplifica si trabajan juntos por un mismo fin: contribuir al desarrollo físico, emocional e intelectual

Para lograr una buena relación entre los centros educativos y las familias, es necesario establecer **un clima de participación fluido entre ambas partes**. Como toda relación, se basará en la confianza y en el respeto, y deberá cuidarse y trabajar para mejorarla.

La **comunicación será clave**, sobre todo cuando surja algún desencuentro que resolver, y debe ir más allá del intercambio de información llegando a acuerdos entre ambas partes y trabajando de manera conjunta. Esta comunicación se puede establecer de diversas maneras: reuniones con tutor/ jefatura/dirección/orientación/ intercambio de información a través del Stylus familia, llamadas telefónicas, reuniones con el equipo de convivencia, etc.

La relación con nuestras familias es fluida y positiva, aunque siempre es mejorable.

1.4. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Las normas de convivencia recogidas en este Plan de Convivencia son de carácter educativo y contribuyen a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento del centro, y siempre de acuerdo al Reglamento de Régimen Interior (RRI).

Estas normas favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención y lucha contra el acoso escolar, el ciberacoso.

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa y responden a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro.

Los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia se corregirán independientemente de que se realicen en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
8. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
10. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
11. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

3. OBJETIVOS GENERALES

1. Desarrollar la formación de los estudiantes y la convivencia entre todos dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo.

2. Potenciar en todos los niveles educativos el desarrollo de actividades dirigidas a fomentar actitudes de respeto y tolerancia ante las diferencias individuales.
3. Fomentar el uso de lenguajes no discriminatorios.
4. Potenciar en el aula un clima de trabajo que despierte en el estudiante la confianza y la motivación, así como una actitud curiosa y crítica, que mediante la comunicación y el trabajo sean la base de su formación y desarrollo personal.
5. Ofrecer una enseñanza activa, que tenga como objetivo desarrollar la iniciativa, la creatividad, la responsabilidad y el juicio crítico.
6. Atender la diversidad de los estudiantes en relación con sus intereses, capacidades, distintos ritmos de aprendizaje y otras características individuales, favoreciendo su integración.
7. Establecer en el Centro a través del Reglamento de Régimen Interno y de este Plan un marco de convivencia consensuado por toda la Comunidad Educativa que permita la participación de todos sus miembros y el ejercicio de sus derechos sin olvidar sus deberes.
8. Fomentar la información, la participación, la comunicación y la colaboración en un ambiente de tolerancia, plural, libre y justo, con la implicación de todos los sectores: estudiantes, familias, profesorado y personal de administración y servicios.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar acciones preventivas para lograr un buen clima de convivencia.
2. Fomentar en la comunidad educativa actitudes de respeto y cooperación entre hombres y mujeres.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturben el clima de la clase haciendo que los alumnos participen y se sientan protagonistas de su aprendizaje.
4. Analizar las conductas disruptivas e intervenir como medida de prevención de mayores problemas de convivencia.
5. Intervenir en la resolución de conflictos de forma pacífica, utilizando los procedimientos adecuados para ello: prevención, negociación informal y mediación.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
7. Trabajar todos los miembros de la comunidad educativa en el mantenimiento de un centro limpio y agradable.
8. Implicar a las familias en el desarrollo del plan de convivencia estableciendo los cauces de participación necesarios y transmitiéndoles la importancia de su colaboración en este aspecto imprescindible en el proceso educativo.

5. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias. La comunidad educativa fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa.

5.1. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el/la jefe/a de estudios, un/a profesor/a, **un padre o madre de alumno/a y un/a representante del alumnado en el Consejo Escolar**. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el/la jefe/a de estudios. El/la orientador/a podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento cuando sea requerida su asistencia.

Las competencias de la comisión son:

1. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar
2. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
3. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
4. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
5. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones
6. realizadas.
7. Elaborar el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
8. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del Plan de Convivencia.
9. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro

5.2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Se detalla las funciones de cada órgano presente en la comunidad educativa tal y como se muestra en la siguiente tabla:

	ConsejoEsc. Com. conv.	Equipo Directivo Director	Coord. Conv.	Claustro Profesores Tutores
--	---------------------------	------------------------------	--------------	-----------------------------------

		Jef. Estud		
ARTÍCULOS	Art. 19 y 20	Art. 22	Art. 23	Art. 21, 24 y 25
Proponer medidas e iniciativas que favorezcan convivencia	●		●	●
Velar correcto ejercicio de derechos y deberes	●			
Conocer resolución conflictos	●			● Grupo de tutoría
Evaluar/elaborar informe - informar- clima convivencia y resultado aplicación plan conv.	●		●	
Favorecer fomento convivencia/ impulsar plan de convivencia		●		
Imponer medidas de corrección / Incoar expediente/ Garantizar mediación y acuerdo reeducativo		●		● Mediar profesores/ alumnos/ padres grupo tutoría
Coordinar y dirigir acciones y actividades del plan de convivencia		●	●	● Grupo de tutoría
Aprobar anualmente plan de convivencia	●			

6. ACTIVIDADES PREVISTAS

6.1. ACTUACIONES INMEDIATAS:

Se abordará cualquier incidencia que altere la convivencia escolar con el alumno y su familia.

Responsables: Equipo directivo, tutor, coordinador de convivencia

Procedimientos: Resolución del conflicto de forma dialogada y en su caso aplicación del RRI.

Temporalización: A lo largo del curso.

6.2. ANÁLISIS DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

Se realizará una evaluación inicial del clima de convivencia una vez transcurrido aproximadamente un mes del comienzo del curso, solicitando a todo el profesorado su valoración del funcionamiento de cada grupo. Se pretende con ello detectar posibles problemas en esta etapa inicial y poder así tomar medidas antes de llegar a la primera evaluación.

Responsable: Profesorado y Coordinador de convivencia.

Recursos: Cuestionario

Al final de cada trimestre, se analizará el clima de convivencia en cada uno de los grupos de clase.

Responsable: Tutor y equipo docente

Recursos: Cuestionario

Procedimiento: El tutor recoge la situación de la convivencia en su grupo y la expone en la junta de evaluación. El análisis se completará con las aportaciones del equipo docente. El coordinador de convivencia realizará un informe que presentará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Temporalización: Una vez al final de cada trimestre.

6.3. REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES

• Reuniones de equipos docentes y toma de decisiones cuando se detecten conflictos generalizados en un grupo.

Responsable: Tutor, Equipo directivo, Coordinador de convivencia.

Procedimiento: La reunión será convocada en periodos de recreo siempre que sea posible y tras la exposición de los hechos se abrirá un debate para terminar llegando a acuerdos de actuación.

Temporalización: A lo largo del curso.

6.4. REUNIONES CON JEFATURA DE ESTUDIOS Y ORIENTADORA

Reuniones Coordinador de Convivencia, Jefatura de Estudios y Orientadora con el fin de informar y toma de decisiones cuando se detecten conflictos generalizados en un grupo o poder realizar una labor preventiva

Responsable: Coordinador de convivencia, Jefatura de Estudio y Orientadora.

Procedimiento: La reunión se realizará el lunes a 4ª hora.

Temporalización: A lo largo del curso.

6.5. ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA:

6.5.1. ACTIVIDAD DE ACOGIDA PARA TODO EL ALUMNADO EL 1º DÍA DE CLASE CON TODO EL ALUMNADO. ACTIVIDAD DE ACOGIDA EN 1º DE ESO.

Conocimiento de Instituto, varios profesores harán el recorrido por todo el Instituto para que conozcan las distintas Aulas y donde pueden cursar cada una de las materias en las que se han matriculado.

Realizarán en cada una de las aulas una actividad para que sepan los profesores que van a tener, horario, las primeras normas del centro con el fin de que la convivencia se vaya estableciendo en el alumnado.

Responsable: Coordinador de convivencia, Jefatura de Estudios, Orientadora y profesorado.

Temporalización: se realizará el 1º día de clase en septiembre.

6.5.2. ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIADORES.

La mediación aparece en el contexto educativo como un procedimiento de reconciliación basado en la identificación de necesidades, que parte de un malentendido, enfrentamiento o tensión y permite el establecimiento de acuerdos a través del diálogo, provocando una situación de reciprocidad psicológica que en situaciones de violencia tiende a minimizarse. (Smith, 2011).

Las intervenciones de los mediadores serán entonces relevantes a partir de las fases iniciales del conflicto como factor protector frente a reacciones violentas entre los estudiantes

Para resolver los pequeños conflictos entre alumnos contamos con la colaboración de “alumnos-ayuda” en cada grupo de 1º 2º 3º y 4º de ESO. Estos alumnos son elegidos por sus compañeros, reciben formación en habilidades de comunicación y resolución de conflictos y son apoyados para realizar su labor por sus coordinadores de convivencia que son profesores del IES.

Tendremos reuniones a lo largo del curso en la hora 4ª hora para coincidir con la Orientadora, Jefatura de Estudios y Coordinador de Convivencia.

Recibirán una formación en las primeras reuniones.

6.5.3. DIA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.

-Durante la semana del 30 de enero se realizarán actividades relacionadas con este tema: exposiciones, lecturas, etc. por parte de los distintos Departamentos.

-Responsable: Equipo directivo, Coordinador de convivencia, Jefe del Departamento de actividades extraescolares, Departamento de Orientación y profesorado en general.

6.5.4. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS.

“Un entorno limpio, paso previo para una convivencia agradable”

Responsable: Orientadora, Tutores, Coordinador de Convivencia, Equipo directivo.

Procedimiento: Reflexión en tutoría sobre el tema que nos ocupa, campaña de mantenimiento de orden y limpieza del aula de clase.

Temporalización: durante todo el curso.

6.5.5. PRACTICAS RESTAURATIVAS

Inicio del uso de diferentes técnicas de prácticas restaurativas para solucionar conflictos entre iguales.

Responsables: Orientación y Comisión de convivencia.

Temporalización: durante todo el curso, siempre que sea necesario.

7. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

7.1. Charlas “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”

Dirigido a los alumnos de 1º y 2º de la ESO.

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos-clase con el material que ellos aportan para tal efecto

Responsable: Monitores de la Diputación.

7.2. Charlas “Prevención de consumo de alcohol y tabaco”

Dirigido a los alumnos de 1º y 3º de la ESO.

Avenida Espadaña, 3 - 47140 Laguna de Duero (VALLADOLID)-Teléfono 983 542300-Fax 983 540086

E-mail: 47007461@educa.jcyl.es web: <http://ieslassalinas.centros.educa.jcyl.es>

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto

Responsable: Monitores de la Diputación.

7.3. TALLER DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS.

Dirigido a FPB

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.4. TALLER PREVENCIÓN A LAS NUEVAS ADICCIONES

Dirigido a 4º ESO

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.5. TALLER EDUCACIÓN EMOCIONAL

Dirigido a 3º ESO y FPB.

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.6. TALLER IGUADAD ENTRE SEXOS.

Dirigido a 4º ESO

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.7. TALLER DE PELIGROS EN INTERNET.

Dirigido a 2º ESO

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.8. TALLER DE VOLUNTARIADO

Dirigido a 3º ESO y FPB

Responsables: Monitores de la Diputación de Valladolid

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.9. TALLER DE AUTOESTIMA, ASERTIVIDAD Y HABILIDADES SOCIALES

Dirigido a 1º, 2º y 3º ESO.

Responsables: Monitores de la CRUZ ROJA.

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto

7.10. TALLER DE ACOSO

Dirigido a 1º ESO

Responsables: Monitores de la CRUZ ROJA

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

7.11. TALLER DE TOLERANCIA Y RACISMO

Dirigido a 2º y 3º ESO.

Responsables: Monitores de la CRUZ ROJA.

Procedimiento: Los monitores trabajarán con los grupos- clase con el material que ellos aportan para tal efecto.

8. REALIZACIÓN DE SESIONES DE MEDIACIÓN

Los alumnos que lo soliciten podrán acogerse a un proceso de mediación como una vía para la resolución de conflictos.

El mediador será el coordinador de convivencia.

En caso de que haya sospecha de ACOSO escolar se abrirá el Protocolo teniendo en cuenta la legislación vigente, Orden EDU /1071/2017 de 1 de diciembre.

11

9. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

Los tutores con el asesoramiento del departamento de Orientación realizan en la hora de tutoría las siguientes actividades tendentes a desarrollar en el alumnado actitudes positivas, en la dimensión individual y colectiva, que fomenten la convivencia:

- Atención a cada alumno en las dimensiones social, individual y escolar, a través de actividades que propicien la reflexión.
- Seguimiento del proceso de personalización de cada alumno con atención individualizada.
- Realización de actividades que desarrollen ámbitos de la personalización educativa: asesoramiento individual, autonomía del alumno, autoestima, estilo de aprendizaje.
- Desarrollo de actividades que garanticen la participación del alumnado en la vida del centro y en el aula: la acción de acogida, la elección de delegados, la elección de representantes en el Consejo Escolar, la diversidad del instituto, la resolución de conflictos.
- Información y debate sobre las normas de convivencia
- Desarrollo en el alumnado de actitudes sociales que propicien un ambiente de trabajo y de relaciones personales que redunden en la formación de cada uno.

Responsables: Tutores y Orientadora.

Procedimiento: La Orientadora se reúne periódicamente con los tutores para indicarles y asesorarles en la forma de llevar a cabo todas las acciones antes descritas y que se desarrollarán en la hora de tutoría semanal.

Temporalización: a lo largo del curso.

10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Atención individual a las familias de los alumnos de apoyo y compensación educativa, en situación de conflicto, riesgo, abandono escolar, repetidores, Diversificación y otros, a través de entrevistas y seguimiento personal a los alumnos.
- Asesoramiento y colaboración en temas de convivencia con los tutores, con el Equipo Directivo y con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

